

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Ròtova

*2024/10733 Anuncio del Ayuntamiento de Ròtova sobre la revocación de delegación de competencias.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de junio de 2024 acuerda, por mayoría, la revocación de la delegación de competencia sancionadora a las infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas de Ròtova efectuada a la Administración General del Estado, y que el municipio recupere esa competencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Ròtova, a 25 de julio de 2024. —El alcalde, Jordi Puig Muñoz.

